



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Estado de México

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Refrendo de Licencia de Funcionamiento			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: DCE/7005	
Consiste en expedir Refrendo de Licencia de Funcionamiento de billares y boliches con venta de bebidas alcohólicas hasta 12° G.L. con consumo en el lugar.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México. Artículos 13, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 159, fracción III inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal (al 31 de diciembre)
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB: N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza de manera anual o cuando hay cambio de propietario, cambio de razón social, ampliación o disminución de la superficie o actividad económica o bien corrección de datos.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, está sujeto a verificación con fundamento en los artículos 99, 100, 101, 196 fracción XIV, 197 y 200 del Bando Municipal Vigente.	
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO	COPIAS: anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
- Copia de recibo de pago de agua (al corriente) - Carta Compromiso de Protección Civil - Cedula de Zonificación (Desarrollo Urbano) - Dictamen de Protección Civil - Licencia Ambiental Municipal (Ecología y Desarrollo Agropecuario)	No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159, fracción III inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Son los requisitos señalados, así como: - Acta Constitutiva - Poder Notarial otorgado al Representante Legal - INE del Representante Legal	No	1 c/u	Artículos 5, 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 7, 122, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracciones I Ter y XXIV, 48 fracción VI bis, 86, 90 y 96 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 52, 53 55 y 59 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México; 13, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 35, 66, 71, 76 y 77 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 159, fracción III inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículos 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 110, 111, 112, 196, fracción VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, 197, 198, 199, 200 del Bando Municipal Vigente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A			N/A		N/A		N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Traer los requisitos a la oficina de SARE; llenar los formatos (Carta Compromiso); presentar la documentación en la oficina; pago de dictámenes; se realizan verificaciones (P.C., D.U. y D.E. y D.A.); se les habla por teléfono para recoger su Licencia de Funcionamiento.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles							
COSTO:		70 U.M.A.		Fundamento Jurídico: Artículo 159 fracción III inciso A), del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO ☒		TARJETA DE CRÉDITO ☒		TARJETA DE DÉBITO ☒		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) ☒	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En el Departamento de Ingresos, de la Tesorería Municipal, ubicado en el Centro de Servicios Administrativos, domicilio, Prolongación 16 de septiembre s/n, Colonia Ixtapita, Ixtapan de la Sal, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		No se otorga el Refrendo de Licencia cuando no cumplen en materia de Protección Civil o Desarrollo Urbano El Refrendo de Licencia se otorga cuando cumple con todos los requisitos y normatividad aplicable							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico					S.A.R. E				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en S.C. Carlos Guadarrama Zagal							
DOMICILIO:		CALLE:		Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Ixtapan de la Sal			
C.P.:		51900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
721		14 5 53 87		N/A		N/A		dir_gral_desarrolloeconomico@ixtapandelasal.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		S.A.R.E.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		L. en Pedag. Rosa Yesenia Arizmendi Beltrán							
DOMICILIO:		CALLE:		Vicente Guerrero esquina con 20 de noviembre				NO. INT. Y EXT.:	
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Ixtapan de la Sal			
C.P.:		51900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
721		14 5 53 87		N/A		N/A		licenciasdefuncionamiento@ixtapandelasal.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES:		https://disk.yandex.com//A6eXXCHTOgbYrw							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué no puedo realizar el pago aquí?							
RESPUESTA:		Porque no contamos con una caja de ingresos para realizar el cobro							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué día pasará Protección Civil y Desarrollo Urbano a realizar las verificaciones?							
RESPUESTA:		ellos les avisaran, toda vez dichas áreas llevan su propia agenda							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué formatos debo llenar?							
RESPUESTA:		La Carta Compromiso							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

LABORÓ:



VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

26 / 02 / 2025

L. en Pedag. Rosa Yelena Arizmendi Beltrán

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO ECONÓMICO

L. en S. C. Carlos Gudiarrama Zagal